

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUOVA****ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-1190 de fecha 10 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Torrenueva, se ha resuelto:

“Vista la propuesta del tribunal de selección en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso la siguiente plaza:

Personal laboral:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VACANTES
A2	Trabajadora Social	1

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Resuelvo:

PRIMERO.- Nombrar a D^a Beatriz Oropesa Moreno con DNI: **3843*** como personal laboral en la categoría de Trabajadora Social Grupo A2 del Ayuntamiento de Torrenueva.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente bolsa de trabajo para el referido puesto, con el resto de candidatos al proceso:

DNI	Apellidos y Nombre	a) Experiencia	b) Formación	TOTAL
9857*	Torres Expósito, Josefa	60 (99,60 puntos acreditados)	40	100
3814*	García Laderas, Eva M ^a	60 (62,80 puntos acreditados)	40	100
2262*	López de Lerma Alcázar, M Ángeles	50,40	40	90,40
9867*	Mejía Álvarez, Iris	44,25	40	84,25
9861*	Avilés Caminero, Carolina	38	40	78
2263*	López Ibáñez, Silvia	26,15	40	66,15
7074*	Cofrade Gracia, Beatriz	20,80	40	60,80

TERCERO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este ayuntamiento <http://torrenueva.sedelectronica.es>.

CUARTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración”.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Anuncio número 4346

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>